



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0106 -2021-A-MDM/U

Maras, 07 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 099-2021-LLC-UCPR-MDM del Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (2022-2024)". Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01 establece en su Art. 4° numeral **4.1** El Titular de la entidad conforma una "**Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria**", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. **4.2.** La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante Informe N° 099-2021-LLC-UCPR-MDM de fecha 05 de mayo del 2021, el Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto, solicita la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria (2022-2024) en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



Que, en mérito a lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo que constituya la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para las acciones al que se refiere la Directiva N° 001-2021-EF/50.01;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 20°, Inciso. 6);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA (2022-2024)** de la Municipalidad Distrital de Maras, la misma que estará integrado por:

PRESIDE	Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización
INTEGRANTES	Gerente Municipal
	Jefe de la Unidad de Abastecimientos
	Jefe de la Unidad de Personal
	Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
	Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
	Sub Gerente de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
	Sub Gerente de Turismo y Servicios Municipales
	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
	Responsable de la Unidad Formuladora

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión designada, el cumplimiento de las acciones contempladas en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Jefe de Contabilidad – Planificación y Presupuesto de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a los designados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de esta resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Maras.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

U. Cont. Planif. Presup.
Designados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 25314370
ALCALDE

